



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 4297296

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Bellavista, 12 de mayo del 2023

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 116-2023-D-FCA-UNAC.

Visto, el Oficio N° 095-2023-EPA-FCA-UNAC-VIRTUAL, de fecha 20 de abril del 2023, por el cual el Director de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, Dr. Víctor Hugo Duran Herrera, remite la Resolución Directoral N° 006-2023-EPA/FCA, de fecha 19 de abril del 2023, donde resuelve autorizar al docente Dr. Madison Huarcaya Godoy, la elaboración de la separata de la asignatura Fundamentos de la Ciencia Administrativa, correspondiente al Semestre Académico 2023-A.

Visto, el PROVEIDO N° 526-2023-D-FCA-UNAC-VIRTUAL, de fecha 02 de mayo del 2023, recibido el 03/05/2023, mediante el cual el Sr. Decano, Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla, remite el Oficio N° 095-2023-EPA-FCA-UNAC-VIRTUAL, de fecha 20 de abril del 2023, al Secretario Académico, Dr. Madison Huarcaya Godoy, para proyección de Resolución Decanal.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD, de fecha 23 de diciembre del 2019, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado;

Que, el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley; asimismo, el Art. 70° numeral 70.8 indica las atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-AU, Callao, 28 de junio del 2022, se resuelve aprobar las modificaciones realizadas al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, sobre la base de las propuestas presentadas por la Comisión encargada de recibir, articular, sistematizar y proponer las modificaciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, según Carta N° 001-2023-MHG-FCA-UNAC, de fecha 24 de marzo del 2023, el Dr. Madison Huarcaya Godoy, docente de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, solicita autorización al Director de la Escuela Profesional de Administración, para la elaboración de la separata de la asignatura Fundamentos de la Ciencia Administrativa, correspondiente al Semestre Académico 2023-A;

Que, conforme a la Resolución Directoral N° 006-2023-EPA/FCA, de fecha 19 de abril del 2023, el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Administración, en su VII reunión virtual realizada el 19.04.2023, APRUEBA autorizar al docente Dr. Madison Huarcaya Godoy, la elaboración de la separata de la Asignatura Fundamentos de la Ciencia Administrativa: 1. PLANEAMIENTO, 2. ORGANIZACIÓN, 3. DIRECCIÓN, 4. CONTROL, 5. LA EMPRESA y 6. LA GERENCIA para el periodo 2023-A;

Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- RATIFICAR, la Resolución Directoral N° 006-2023-EPA/FCA, de fecha 19 de abril del 2023 del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Administración, donde resuelve **AUTORIZAR** al docente **Dr. MADISON HUARCAYA GODOY**, la elaboración de la separata de la asignatura Fundamentos de la Ciencia Administrativa, correspondiente al Semestre Académico 2023-A, como se detalla a continuación:

1. Planeamiento
2. Organización
3. Dirección
4. Control
5. La Empresa
6. La Gerencia



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 4297296

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



SEGUNDO.- ESTABLECER, que el docente cumplirá con la entrega de la separata a la Dirección de la Escuela Profesional de Administración para el control correspondiente y posterior información a las instancias competentes.

TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, OCI-UNAC, Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Secretaria Académica e interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

.....
Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO